CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Atlético de Madrid, S.A.D., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 11 de julio de 2016, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 12 de julio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1. Integración de todas las secciones de fútbol femenino del Club Deportivo Elemental Atlético de Madrid Féminas en la estructura del Club Atlético de Madrid, S.A.D.
- 2. Adquisición de acciones del Racing Club de Lens, SASP.
- 3. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta General.
- 4. Aprobación del Acta.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia

Podrán asistir personalmente a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 3.633 acciones inscritas a su nombre en el registro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, pudiendo obtener, hasta el inicio de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, hasta el séptimo día anterior al previsto para

la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 10 de junio de 2016.

Pablo Jiménez de Parga Maseda Secretario del Consejo de Administración